

DECRETO N° **1086**

NEUQUÉN, **10 AGO 1999**

**VISTO:**

El Expediente SGC N° 1107-R-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén originado en la presentación efectuada por el agente ROBERTO REZUC, L.P. N° 5463/0, solicitando la impugnación del Dictamen N° 035/99 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se consulte a la ex Directora General de Calidad Ambiental y se proceda al pago de lo reclamado; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado dictamen se aconsejó rechazar el reclamo realizado oportunamente respecto a las horas demandadas correspondientes al año 1994 por no contar las mismas con la autorización correspondiente;

Que la Asesora Ambiental de la Subsecretaría de Medio Ambiente informa que en el periodo que corresponde al reclamo realizado se desempeñaba como Directora General de Calidad Ambiental, en cuyo lapso el agente REZUC, junto a otros empleados, cumplía tareas complementarias a su función de inspector en horario adicional en la zona de la meseta, certificando que las horas extras reclamadas fueron efectivamente realizadas;

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 336/99) manifestando que de haberse realizado horas extraordinarias, éstas estaban autorizadas, ya que se trabajaron en conjunto con la Directora General a cargo en ese momento, por lo que el derecho reclamado estaría acreditado, pero sin perjuicio de lo expuesto, aclara que de las actuaciones no surge la cantidad de horas exigidas, ni certificación de las efectivamente realizadas;

Que la Dirección de Personal (Nota N° 1464/99) solicita la elaboración de la norma legal por medio de la cual se haga lugar a la presentación efectuada por el agente REZUC ROBERTO, L.P. N° 5463/0, y se liquiden 285,5 horas extras al 50 % realizadas en el periodo agosto a diciembre de 1994, conforme a lo dictaminado a fs. 18 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y por la Asesoría Ambiental a fs. 15;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) HACER LUGAR** al reclamo efectuado por el agente **REZUC ROBERTO**, ----- L.P. N° 5463/0; de acuerdo a lo manifestado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (Dictamen N° 336/99) y por la Dirección de Personal en Nota N° ...2º///

  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Municipalidad de Neuquén

///...2º  
1464/99.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la liquidación de 285,5 horas extras al 50 % realizadas durante ----- el periodo agosto a diciembre de 1994, por el agente REZUC ROBERTO, L.P. N° 5463/0, según lo expresado por la Dirección de Personal (Nota N° 1464/99).-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida ----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

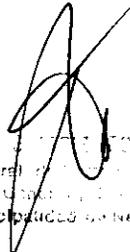
**Artículo 4º)** TOME conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime ----- correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Acción Social, de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**  
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL  
RUSSO  
DOMÍNGUEZ  
HUMAR.-

  
Municipalidad de Nequeén